

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo por sumas de dinero (cuaderno medidas cautelares)
Rad. Nro. 11001310302420180055100
Demandante: Daniel Andres Sierra Arrieta
Demandado: Carlos Camilo Madera Sepúlveda

En atención a la solicitud incoada por correo electrónico del 7 de octubre de 2022¹, por Secretaría remítase al apoderado del demandante copia del enlace de acceso al expediente digitalizado.

De otra parte, agréguese a autos y póngase en conocimiento de la demandante, la información allegada por el INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DE COROZAL -IMTRAC-, en la que se comunica la imposibilidad de tomar nota de la medida cautela aquí decretada²

De otra parte, teniendo en cuenta el estado del proceso, se requiere a la parte demandante para que, adelante la notificación del ejecutado Carlos Camilo Madera Sepúlveda, conforme a los artículos 291 y 292 del estatuto procesal general.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

DAJ

¹ 0006SolicitudLink.03.07.10. cuaderno principal

² 0003RespuestaTransito.04.19.09. cuaderno de medidas cautelares